

# MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO DE OBRAS DENOMINADO REPARACIÓN DE LA PISTA POLIDEPORTIVA Y RENOVACIÓN DE LOS SISTEMAS DE RECOGIDA DE AGUAS PLUVIALES DEL C.E.I.P. GINER DE LOS RÍOS A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO

#### 1.- CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

• **Título:** "Reparación de pista polideportiva y renovación de los sistemas de recogida de aguas pluviales del C.E.I.P. GINER DE LOS RÍOS ".

# Código CPV:

45000000- Trabajos de construcción

#### Necesidad e Idoneidad de la Contratación:

El objeto del presente contrato administrativo de obras es la reparación de la pista polideportiva y las mejoras de los sistemas de recogidas de aguas pluviales del C.E.I.P Giner de los Ríos.

Las RAZONES por las que se considera necesario esta obra radican en que se han detectado las patologías indicadas en el Proyecto Básico y de Ejecución de Reparación de la Pista Deportiva y Renovación de los Sistemas de Recogida de Aguas Pluviales. C.E.I.P. Giner de los Ríos, redactado por la Arquitecta Ana Domínguez Martos, Colegiada Nº 5.627 del C.O.A. Sevilla y es necesario ejecutar lo indicado en el mismo y mejorar además las condiciones de habitabilidad, salubridad y funcionamiento de la pista.

Las obras a realizar consistirán en:

- Renovación de la instalación de recogida de aguas pluviales.
- Reparación del firme de pista.
- Apertura de acceso exterior.
- Adecuación de fachada.
- Instalación de nueva fuente.

Así, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de la LCSP la idoneidad del contrato, entendida como la adecuación existente entre el objeto y el contenido de la presente contratación, queda debidamente acreditada ya que, a través de la misma, se incluyen todos los elementos y recursos precisos tanto materiales como humanos, para una adecuada prestación de las actuaciones objeto del contrato y, por tanto, para el cumplimiento del principio de servicio público como finalidad de toda actividad administrativa dirigida a la realización de fines institucionales.

La naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con el contrato, al igual que la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, se determinan con precisión en toda la documentación preparatoria que sirve de base a la licitación, como es la presente memoria y el Proyecto Básico y de Ejecución de Reparación de la Pista Deportiva y Renovación de los Sistemas de Recogida de Aguas Pluviales. C.E.I.P. Giner de los Ríos, redactado por la Arquitecta Ana Domínguez Martos, Colegiada Nº 5.627 del C.O.A. Sevilla

Nueva, 21 · 41927 Mairena del Aljarafe · Sevilla Tlf. 955 76 89 60 · Fax. 955 60 97 91 · www.mairenadelaljarafe.es · CIF: P-4105900-G

| Código Seguro De Verificación: | NPvtjbibvwJLOBIt7FkG5w==  | Estado  | Fecha y hora        |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por                    | Yolanda Pazo Jimenez  | Firmado | 23/07/2024 08:33:14 |
| Observaciones                  |   | Página  | 1/8                 |
| Url De Verificación            | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/NPvtjbibvwJLOBIt7FkG5w== |         | BIt7FkG5w==         |





Las prestaciones que se quieren desarrollar con este contrato no están incluidas en ningún otro contrato ni se realizan directamente por el Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe.

#### Plazo de Ejecución:

Plazo contrato inicial: 2 meses Posibilidad de prórroga: NO

- Acta de Replanteo: En el plazo máximo de 15 días desde la fecha de formalización del contrato
- Lugar de Ejecución del Contrato: Camino de Gelves de Mairena del Aljarafe, . 41.927, Mairena del Aljarafe (Sevilla)
- Información relativa a los lotes: No
- Justificación de la no división en lotes (Art. 99.3 LCSP):

Se establece la imposibilidad técnica de la división en lotes del presente contrato, dado que la realización, independiente de los diversos trabajos comprendidos en él, entrañaría, desde el punto de vista técnico y de coordinación, una mayor complejidad en la gestión del presente contrato, dificultaría la correcta ejecución del mismo suponiendo un alto riesgo la necesidad de coordinar una pluralidad de contratistas diferentes y podría provocar una disminución de la calidad.

• Modificación: No se prevén modificaciones

#### 2.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN, VALOR ESTIMADO Y PRESUPUESTO TOTAL

#### • Presupuesto de Licitación:

| PRESUPUESTO DE | IMPORTE SIN IVA | IVA         | TOTAL        |
|----------------|-----------------|-------------|--------------|
| LICITACIÓN     | 152.054,63 €    | 31.931,47 € | 183.986,10 € |

# Forma de determinación del Presupuesto de Licitación:

Según "Proyecto Básico y de Ejecución de Reparación de la Pista Deportiva y Renovación de los Sistemas de Recogida de Aguas Pluviales. C.E.I.P. Giner de los Ríos, redactado por la Arquitecta Ana Domínguez Martos, Colegiada Nº 5.627 del C.O.A. Sevilla

# Valor estimado coincide con el presupuesto de licitación (IVA excluido): SI

# • Presupuesto total de la licitación:

| PRESUPUESTO | IMPORTE SIN IVA | IVA         | TOTAL       |
|-------------|-----------------|-------------|-------------|
| LICITACIÓN  | 152.054,63 €    | 31.931,47 € | 183.986,10€ |

• Revisión de precios : NO

Yolanda Pazo Jimenez

Código Seguro De Verificación:

Firmado Por Observaciones Url De Verificación Nueva, 21 · 41927 Mairena del Aljarafe · Sevilla Tlf. 955 76 89 60 · Fax. 955 60 97 91 · www.mairenadelaljarafe.es · CIF: P-4105900-G

| NPvtjbibvwJLOBIt7FkG5w==  | Estado  | Fecha y hora        |  |
|---|---------|---------------------|--|
| imenez  | Firmado | 23/07/2024 08:33:14 |  |
| Página 2/8  |         |                     |  |
| https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/NPvtjbibvwJLOBIt7FkG5w== |         |                     |  |





- Financiación o cofinanciación: NO
- Ejercicios presupuestarios, Importes por anualidades (IVA incluido) y aplicaciones presupuestarias:

#### **CONTRATO INICIAL**

| AÑO  | IMPORTE IVA INCLUIDO | PARTIDA PRESUPUESTARIA                      |
|------|----------------------|---|
| 2024 | 183.986,10€          | 006-32310-62213 MEJORAS EN CENTRO ESCOLARES |

#### 3.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

• Procedimiento de adjudicación:

Abierto Simplificado: >=80.000€ < 2.000.000 €

#### 4.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

Las ofertas podrán obtener hasta un máximo de 100 puntos, desglosados del siguiente modo:

- CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR: No
- CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE FÓRMULAS: Máximo 100 puntos.

Se utiliza un único criterio para apreciar la oferta económicamente más ventajosa, porque se trata de una obra y el proyecto no es susceptible de ser mejorado y no se da ninguna otra circunstancia prevista para la modificación del proyecto de obra.

A) El precio: Máximo 100 puntos

La oferta económica se presentará conforme al modelo del ANEXO III

Valoración económica de la oferta:

Se otorgarán la máxima puntuación, 100 puntos, a la oferta más baja de las proposiciones económicas presentadas y admitidas, y las siguientes se reducirán proporcionalmente siguiendo la siguiente fórmula:

$$\mathbf{PO} = \underbrace{100 \times MOP}_{OV}$$

PO= Puntuación Oferta. MOP= Mejor Oferta Presentada. OV = Oferta a Valorar,

100= Puntuación Máxima establecida en el pliego.

Nueva, 21 · 41927 Mairena del Aljarafe · Sevilla Tlf. 955 76 89 60 · Fax. 955 60 97 91 · www.mairenadelaljarafe.es · CIF: P-4105900-G

| Código Seguro De Verificación: | NPvtjbibvwJLOBIt7FkG5w==  | Estado  | Fecha y hora        |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por                    | Yolanda Pazo Jimenez  | Firmado | 23/07/2024 08:33:14 |
| Observaciones                  |   | Página  | 3/8                 |
| Url De Verificación            | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/NPvtjbibvwJLOBIt7FkG5w== |         | BIt7FkG5w==         |





#### 5.- OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS

Se considerarán anormales o desproporcionadas, las ofertas que se encuentren en los supuestos relacionados en el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Si se apreciaran valores anormales en las proposiciones se actuará conforme al procedimiento previsto en el artículo 149 de la LCSP.

Para la consideración, en su caso, de los valores de la oferta económica como anormales o desproporcionados, se deberá acreditar entre otras, la posibilidad de cumplimiento de la oferta con el Convenio Colectivo sectorial de aplicación, así como la reducción de los costes de la empresa en cualesquiera de los aspectos objeto de la contratación: recursos materiales, recursos humanos, medios técnicos, de comunicación, logísticos, organizativos, de servicios y otros derivados de su objeto, para cuya justificación deberán acreditarse de modo fehaciente las circunstancias que lo motivan.

<u>Documentación a aportar por la entidad licitadora para justificar una oferta anormal o desproporcionada:</u> A efectos de justificar la viabilidad de las ofertas calificadas como desproporcionadas las empresas deberán presentar la siguiente documentación:

- Desglose de gastos de las partidas de explotación estimadas durante la vigencia del contrato incluidos, en su caso, los correspondientes a las mejoras ofertadas.
- Documentación justificativa del cálculo del coste del personal adscrito al contrato que garantice que la oferta cubre los salarios fijados en el convenio colectivo sectorial de aplicación.
- Documentación justificativa del ahorro que cubra el porcentaje de baja por el que la oferta ha incurrido en anormalidad.
- Condiciones especialmente favorables de que disponga para ejecutar las prestaciones incluidas en el contrato.
- Cualquier otra evidencia documental acreditativa de la viabilidad de la oferta.

#### **6.- GARANTÍAS Y SEGUROS:**

- Plazo de garantía: 12 meses a partir del acta de recepción de las obras
- Obligación de tener suscrito seguro que cubra las responsabilidades que se deriven de la ejecución del contrato: SI

#### a) Seguro de Responsabilidad Civil: SI

Se circunscribe a los daños materiales y/o personales que se produzcan durante la ejecución y eventualmente a los que se manifiesten hasta la finalización del periodo de garantía.

Límite mínimo de siniestro: El mayor de estas dos opciones: 20 % del importe de adjudicación sin IVA ó 300.000,00 €

Nueva, 21 · 41927 Mairena del Aljarafe · Sevilla Tlf. 955 76 89 60 · Fax. 955 60 97 91 · www.mairenadelaljarafe.es · CIF: P-4105900-G

| Código Seguro De Verificación: | NPvtjbibvwJLOBIt7FkG5w==  | Estado  | Fecha y hora        |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por                    | Yolanda Pazo Jimenez  | Firmado | 23/07/2024 08:33:14 |
| Observaciones                  |   | Página  | 4/8                 |
| Url De Verificación            | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/NPvtjbibvwJLOBIt7FkG5w== |         | BIt7FkG5w==         |





Características: Franquicia máxima de 3.000,00 Euros.

Plazo de Presentación: con la documentación previa a la adjudicación

#### b) Seguro "Todo riesgo de construcción": SI

Cubrirá todos los daños y/o pérdidas materiales de la obra cuando sea consecuencia de un accidente. Los trabajos de obra civil e instalaciones (coste de material y de mano de obra), debidos a: incendio, explosión, caída de rayo, robo y expoliación, riesgos de fuerza mayor o de la naturaleza, cuya ocurrencia e intensidad no sea previsible en el lugar de la obra, riesgos inherentes a la ejecución de la obra, hasta la finalización del periodo de garantía.

Suma asegurada: Cobertura igual al Presupuesto de Adjudicación, IVA excluido. Franquicia máxima de 3.000,00 Euros.

Plazo de Presentación: al acta de comprobación de replanteo

c) Todos aquellos seguros que de conformidad con la legalidad vigente sean obligatorios para las empresas constructoras

#### 7.- RÉGIMEN DE ABONO DEL PRECIO

 Periodicidad y forma de pago: Presentando certificaciones mensuales, factura acompañada por un Anexo donde vaya la Memoria, presupuesto, mediciones. Incluirá la medición de las distintas unidades realizadas, a los precios del documento Cuadro de Precios, afectados de la baja de la adjudicación, del 19% de Gastos Generales y Beneficio Industrial y del 21% de I.V.A.

En la caratula debe llevar:

- N.º expte.
- · Rc adjudicado.
- Modo de Facturación: Factura Electrónica
- Datos a incluir en la Factura Electrónica:

OFICINA CONTABLE: LO1410592 AYUNTAMIENTO
 ÓRGANO GESTOR: LO1410592 AYUNTAMIENTO
 UNIDAD TRAMITADORA GE0015599 FACTURACIÓN-AYTO

#### 8.- SUBCONTRATACIÓN (Art 215 de la LCSP).

Los licitadores no están obligados a indicar en la oferta la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, si bien una vez adjudicado el contrato, el adjudicatario deberá comunicar anticipadamente y por escrito la intención de celebrar subcontratos, señalando la parte de prestación que se pretende subcontratar y la identidad del contratista, justificando la aptitud de éste para ejecutarla.

 $Nueva, 21 \cdot 41927\ Mairena\ del\ Aljarafe \cdot Sevilla\ Tlf.\ 955\ 76\ 89\ 60 \cdot Fax.\ 955\ 60\ 97\ 91 \cdot www.mairenadelaljarafe.es \cdot ClF:\ P-4105900-Garage and the property of the property of$ 

| Código Seguro De Verificación: | NPvtjbibvwJLOBIt7FkG5w==  | Estado  | Fecha y hora        |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por                    | Yolanda Pazo Jimenez  | Firmado | 23/07/2024 08:33:14 |
| Observaciones                  |   | Página  | 5/8                 |
| Url De Verificación            | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/NPvtjbibvwJLOBIt7FkG5w== |         | BIt7FkG5w==         |





#### 9.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN. (Art 202 de la LCSP).

El órgano de contratación podrá comprobar el estricto cumplimiento de los pagos que el contratista ha de hacer a los trabajadores que participan en la ejecución del contrato. A tal efecto, se establece la siguiente condición especial de ejecución con el carácter de esencial, cuyo incumplimiento, será causa de resolución del contrato (art. 211.f):

- El adjudicatario deberá estar al corriente de pago de las nóminas y cotizaciones de la Seguridad Social del personal que participe en la ejecución del contrato. Se considerará que se incumple la citada condición cuando se produzca un retraso o impago en el abono de las nóminas en más de dos meses. A tal efecto, el Ayuntamiento podrá exigir, junto a la factura, el envío de certificación acreditativa de que el contratista se encuentra al corriente en el pago de las nóminas y cotizaciones de la Seguridad Social de los trabajadores que ejecuten el contrato, emitida por el representante legal de la empresa

¿se tipifica como infracción grave a los efectos establecidos en la letra c) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP?: SI

#### 10.- REQUISITOS PREVIOS A LA ADJUDICACIÓN. SOLVENCIA.

A) SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA: A cumplimentar por el Departamento de contratación

### **B) SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL**

#### Medios de acreditación

La solvencia técnica o profesional se acreditará, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 de la LCSP, por uno o varios de los medios que se señalan a continuación:

1) Mediante la presentación del certificado de clasificación administrativa en el grupo, subgrupo correspondiente al contrato, con categoría igual o superior a su importe anual medio, expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, acompañado de una declaración sobre su vigencia y de las circunstancias que sirvieron de base para la obtención de la misma.

La clasificación Administrativa Opcional es la siguiente:

| Clasificación posterior a la entrada en vigor del RD 773/2015 |              |                       |  |
|---|--------------|-----------------------|--|
| Grupo: 0  | Subgrupo: 01 | Categoría: 45262520-2 |  |

2) Relación de las obras ejecutadas en el curso de los <u>cinco últimos años</u> incluido el de la licitación, correspondiente al mismo grupo o subgrupo de clasificación del contrato,

Cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación, las obras ejecutadas se acreditarán mediante certificados de buena ejecución; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término. Los certificados de buena ejecución de las obras incluidas en la relación cuyo destinatario fuese una entidad del sector público

Nueva, 21 · 41927 Mairena del Aljarafe · Sevilla Tlf. 955 76 89 60 · Fax. 955 60 97 91 · www.mairenadelaljarafe.es · CIF: P-4105900-G

| Código Seguro De Verificación: | NPvtjbibvwJLOBIt7FkG5w==  | Estado  | Fecha y hora        |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por                    | Yolanda Pazo Jimenez  | Firmado | 23/07/2024 08:33:14 |
| Observaciones                  |   | Página  | 6/8                 |
| Url De Verificación            | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/NPvtjbibvwJLOBIt7FkG5w== |         | BIt7FkG5w==         |





podrán ser comunicados directamente al órgano de contratación por la entidad contratante de las obras.

A estos efectos, las obras ejecutadas por una sociedad extranjera filial del contratista de obras tendrán la misma consideración que las directamente ejecutadas por el propio contratista, siempre que este último ostente directa o indirectamente el control de aquella en los términos establecidos en el artículo 42 del Código de Comercio. Cuando se trate de obras ejecutadas por una sociedad extranjera participada por el contratista sin que se cumpla dicha condición, solo se reconocerá como experiencia atribuible al contratista la obra ejecutada por la sociedad participada en la proporción de la participación de aquel en el capital social de esta.

# Se considerará que la empresa tiene solvencia técnica o profesional, en función de la documentación exigida en el apartado anterior, si cumple con el criterio o los criterios siquientes:

- 1) Si dispone de clasificación administrativa sustitutiva adecuada.
- 2) Que la empresa haya ejecutado, en el año de mayor ejecución dentro de los últimos 5 años, incluido el de la licitación, como mínimo, obras análogas al objeto del contrato (que sean del mismo grupo o subgrupo de clasificación que el correspondiente al contrato, o del grupo o subgrupo más relevante para el contrato si este incluye trabajos correspondientes a distintos subgrupos), cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato.

Cuando el contratista sea una <u>empresa de nueva creación</u>, entendiendo por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará del siguiente modo:

- Que dispone de los siguientes títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de las obras, así como de los técnicos encargados directamente de la misma: Arquitecto, Arquitecto Técnico, Ingeniero, Ingeniero Técnico.
- Los técnicos, así como los encargados de obra destinados a la ejecución y/o supervisión de las obras deberán acreditar experiencia en la ejecución de las obras similares en los últimos 5 años, indicando la empresa de la que formaban parte, el objeto de la obra, la ubicación y el presupuesto de la misma.

# C) ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA CON MEDIOS EXTERNOS (Art. 75 LCSP)

La acreditación de la solvencia, cuando el licitador haya recurrido a las capacidades de otras empresas, se realizará conforme a lo dispuesto en la Cláusula 6 y 10.4.d) de los PCAP.

En cualquier caso, no estará permitida la posibilidad de integrar la solvencia con los medios de otros licitadores concurrentes en el procedimiento. De igual forma, no estará permitido que un mismo empresario o entidad pueda completar la solvencia de más de un licitador.

# D) COMPROMISO DE DEDICACIÓN DE MEDIOS PERSONALES/MATERIALES A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (Art.76 de la LCSP)

No procede

Nueva, 21 · 41927 Mairena del Aljarafe · Sevilla Tlf. 955 76 89 60 · Fax. 955 60 97 91 · www.mairenadelaljarafe.es · CIF: P-4105900-G

| Código Seguro De Verificación: | NPvtjbibvwJLOBIt7FkG5w==  | Estado  | Fecha y hora        |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por                    | Yolanda Pazo Jimenez  | Firmado | 23/07/2024 08:33:14 |
| Observaciones                  |   | Página  | 7/8                 |
| Url De Verificación            | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/NPvtjbibvwJLOBIt7FkG5w== |         | BIt7FkG5w==         |





# 12.- SUBROGACIÓN

No procede.

# 13.- OBSERVACIONES.

Según " "Proyecto Básico y de Ejecución de Reparación de la Pista Deportiva y Renovación de los Sistemas de Recogida de Aguas Pluviales. C.E.I.P. Giner de los Ríos, redactado por la Arquitecta Ana Domínguez Martos, Colegiada Nº 5.627 del C.O.A. Sevilla

En Mairena del Aljarafe, a fecha a pie de firma

Yolanda Pazo Jiménez Técnica de Infraestructuras

Nueva, 21 · 41927 Mairena del Aljarafe · Sevilla Tlf. 955 76 89 60 · Fax. 955 60 97 91 · www.mairenadelaljarafe.es · CIF: P-4105900-G



